

Corresponde al Expediente N° 4231/21

Pilar, **21 MAY 2021**

VISTO:

El expediente N° 4231/2021, por el cual se solicita la adquisición de packs alimentarios para festejos de la semana en conmemoración del 25 de mayo "Día de la Patria y la Revolución de Mayo", de acuerdo a las especificaciones del Pliego y Anexo 1, solicitado por la Secretaría General de la Municipalidad Del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Secretaría General solicita la contratación de referencia.
Que a fs. 2 obra nota de la Secretaría General.
Que de fs. 3 a 6 luce Pliego de Bases y Condiciones Generales y anexo emitido por la Secretaría General.

Que a fs. 7 obra la solicitud de pedido n° 3-96-1184 de fecha 13 de Mayo de 2021 por un total de \$ 5.000.000,00 (pesos cinco millones con 00/100).

Que a fs. 11 obra la solicitud de gasto N° 0-3821 de fecha 14 de mayo de 2021 por igual monto que la solicitud de pedido.

Que de fojas 12 a 25 obra Pliego Especificaciones Particulares, Anexo, pedido de cotización y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a foja 28 obra decreto 914/21 de fecha 14 de mayo de 2021 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 63/2021 para el día 19 de mayo de 2021 a las 08:30 horas.

Que de fojas 29 a 33 obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 34 obra acta de apertura de ofertas de fecha 19 de mayo de 2021.

Que de fojas 35 a 48 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: CIELITO COCINA GRILL S.A. (oferta 1) y LEIVA VARELA MARIANO LUIS (oferta 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.

Que a fojas 49 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 1 de la firma CIELITO COCINA GRILL S.A., CUIT 30-71239037-5, por la suma de \$ 4.970.000,00 (pesos cuatro millones novecientos setenta mil con 00/100), resulta ser la más conveniente por ajustarse técnicamente y económicamente a lo requerido, cumplir con la documentación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, su precio resulta conveniente, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 50 emitido por la Secretaría General.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 691/20 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4231/2021, por el que tramita la Licitación Privada N° 63/2021.

Artículo 2: Adjudicase Licitación Privada N° 63/2021 a la firma CIELITO COCINA GRILL S.A., CUIT 30-71239037-5, por la suma de \$ 4.970.000,00 (pesos cuatro millones novecientos setenta mil con 00/100), para la adquisición de packs alimentarios para festejos de la semana en conmemoración del 25 de mayo "Día de la Patria y la Revolución de Mayo", de acuerdo a las especificaciones del Pliego y Anexo 1, solicitado por la Secretaría General de la Municipalidad Del Pilar.

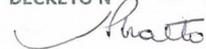
Artículo 3: Propíciase la devolución de la garantía de oferta del proveedor no adjudicado.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.01.000, Fte. Fin 1.1.0, Prog. 01.05, U.E. 96, Cód. Gasto 211.014.011.

Artículo 4: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a las Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°

-1014-21



Soledad Peralta
Secretaría General



Federico Achával

INTENDENTE MUNICIPAL